



USO DE POLVOS DE AZUFRE EN LA VÍA PÚBLICA

En relación con práctica ciudadana de echar polvos de azufre en la vía pública y las proximidades de las viviendas al efecto de impedir que los animales domésticos, especialmente los perros, realicen sus micciones en las zonas “tratadas” se informa que:

1. **El azufre es una sustancia peligrosa** que puede afectar a la salud cuando es inhalado, ingerido y/o por contacto con la piel. Los efectos de la exposición pueden incluir ulceración de la piel, conjuntivitis, inflamación de la mucosa nasal, falta de respiración, asma y traqueobronquitis. Además, se trata de un sólido altamente inflamable, pudiendo originar mezclas explosivas en contacto con el aire o con materiales oxidables. Debe evitarse su contacto con agua. Debe ser almacenado en frío, con ventilación adecuada, lejos de fuentes de ignición y de materiales oxidables.

2. Según se establece en la **Ordenanza de Residuos y Limpieza del municipio de Alfàfar**, está prohibido abandonar en la vía pública o, en general, en cualquier espacio público, cualquier tipo de residuo, así como realizar cualquier otra conducta que pueda ensuciar la vía o espacios públicos o ir en detrimento de su higiene y aseo.

Por todo ello, la deposición de productos químicos en la vía pública es una práctica prohibida.

En este sentido resaltar que, si bien **es una creencia popular** que el azufre en polvo repele a los perros impidiendo que orinen en las fachadas de los edificios, **no existe constancia científica de este efecto** y, en consecuencia, la concejalía de Sanidad realiza las consiguientes campañas de concienciación a los dueños de mascotas para que adopten unos hábitos higiénicos de los mismos en la vía pública.

